

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA

01 septiembre de 2026
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☒

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☒

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS DIRECCIÓN TERRITORIAL: Córdoba

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1435-2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA EN EL SECTOR 7403 EL VIAJANO SAN MARCOS, PR0+0000 - PR 49+0815 (INCLUYE NUEVO PUENTE SAN JORGE Y SUS ACCESOS) LOTE 2.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1879-2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO COLSULTÉCNICOS

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 31/07/2026
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 20/05/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	31/07/2026	1/08/2026	8/10/2026

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 8/10/2026
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 1.431.874.333,00 50% EN SMMLV: 550,72
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA

01 septiembre de 2026
(Día / Mes / Año)

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 1.431.874.333,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita de fecha 1 de septiembre de 2026 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:
Adicionar un valor de \$ 104.493.237 y prorrogar el contrato hasta el 7 de diciembre de 2026 al contrato 1435-2024. Lo anterior se entiende como la Adición N°1 y Prórroga N°2 del contrato.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar comprenden, entre otras, el suministro de mano de obra para la limpieza de bermas, cunetas, zanjas de coronación, encoles, descoles, canales, obras de arte, puentes, lechos de ríos y cursos de agua, así como de barandas, calzada, señales, mojones y defensas metálicas; el despeje de derrumbes; la rocería y desmonte manual; la poda, corte y retiro de árboles; la empedrización manual con semillas y/o céspedes; labores de jardinería; y la colaboración en el manejo del tránsito para la atención de emergencias.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA EN EL SECTOR 7403 EL VIAJANO - SAN MARCOS, PRO+0000 - PR 49+0815 (INCLUYE NUEVO PUENTE SAN JORGE Y SUS ACCESOS) LOTE 2.	\$ 1.431.874.333	\$ 1.431.874.333	\$ 104.493.237	\$ 1.536.367.570
Valor Total				\$ 1.536.367.570

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de AGOSTO de 2026 la obra presenta un avance físico ejecutado del 95,28 %
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 95,28%.

(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$ 1.364.346.819,15 Inversión Ejecutada acumulada: \$ 1.364.346.819,15
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud) (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 1.364.346.819,15
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: N/A Valor amortizado: N/A Saldo por amortizar: N/A
(mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud)

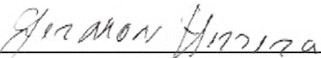
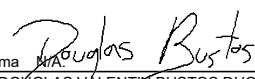
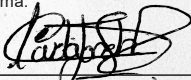
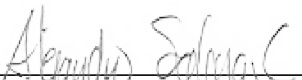
Valor facturado (Incluido IVA) a: JULIO de 2026 \$ 1.311.214.664,60 Último mes facturado: JULIO 2026
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 67.527.513,85 (diferencia entre el valor actual del contrato y el valor ejecutado físicamente)
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	<div>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div> <div>PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</div> <div>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA</div> <div>SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA</div>	<div>CÓDIGO</div> <div>MEPI-MN1-IN-12-FR-1</div> <div>VERSIÓN</div> <div>1</div> <div>PÁGINA</div> <div></div>
		<div>FECHA</div> <div>01 septiembre de 2026</div> <div>(Día / Mes / Año)</div>
<div>JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD</div> <div>(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)</div>		
<div>TÉCNICA:</div> <div>La adición de recursos y la prórroga del Contrato de referencia se sustentan en la necesidad de garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de mantenimiento rutinario en los corredores viales de la Dirección Territorial. Durante la ejecución del contrato se evidenció que el alcance y el plazo inicialmente establecidos son insuficientes para atender las condiciones actuales de las vías, debido a factores como el estado del corredor, la temporada invernal, el tránsito, la ocurrencia de eventos que afectan la movilidad y la necesidad de atención permanente. Por ello, se requiere fortalecer la capacidad operativa mediante la adición de recursos y ampliar el plazo de ejecución en el término del objeto de la presente solicitud, sin modificar el objeto ni la naturaleza del contrato, con el fin de asegurar la adecuada conservación de la infraestructura vial y mantener condiciones óptimas de transitabilidad y seguridad para los usuarios.</div>		
<div>JURÍDICA:</div> <div>La adición presupuestal y la prórroga del contrato de referencia son jurídicamente viables, siempre que cuenten con la debida justificación técnica, presupuestal y documental, los avales correspondientes, no modifiquen el objeto contractual y respeten el límite legal de adición previsto en la Ley 80 de 1993. Su procedencia se fundamenta en los principios de continuidad del servicio, cumplimiento de los fines estatales y autonomía de la voluntad, así como en la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, que reconocen la posibilidad de modificar los contratos estatales cuando ello sea necesario para garantizar el interés general. En el caso concreto, la adición solicitada no supera el límite legal del 50 % del valor inicial del contrato y la prórroga en el término del objeto de la presente solicitud, responde a la necesidad de completar el plazo efectivo de ejecución inicialmente previsto y asegurar la continuidad del servicio de mantenimiento rutinario. En consecuencia, la presente solicitud resulta procedente, sin que implique novación de las obligaciones ni renuncia del INVIAS a ejercer las acciones legales derivadas de un eventual incumplimiento del contratista.</div>		
<div>FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)</div> <div>La adición de recursos por valor de \$ 104.493.237 se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP N° 235226, para el Contrato de referencia, para garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento rutinario en los corredores viales de la Dirección Territorial Córdoba durante el período adicional requerido. Estos recursos permitirán financiar las actividades de conservación vial hasta el 7 de diciembre de 2026, asegurando la adecuada transitabilidad, la seguridad vial y la continuidad de las labores de mantenimiento conforme al alcance contractual y a las directrices del INVIAS.</div>		
<div>PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)</div> <div>La adición presupuestal por valor de \$ 104.493.237 se solicita para garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento rutinario en los corredores viales de la Dirección Territorial Córdoba y asegurar la adecuada ejecución de las actividades previstas en el Contrato de referencia. Con esta modificación, el valor total del contrato pasa de \$ 1.431.874.333 a \$ 1.536.367.570. La solicitud cuenta con respaldo presupuestal, así como con la aceptación del contratista y la aprobación del Administrador de Mantenimiento Vial, de la supervisión del contrato y de la Dirección Territorial Córdoba, lo que garantiza su viabilidad financiera y administrativa.</div>		
<div>AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)</div> <div>No existen restricciones</div>		
<div>OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)</div> <div>N/A</div>		
<div>OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)</div> <div>1) MEPI-MN1-IN-12-FR-1, 2) Oficio de solicitud del contratista, 3) Oficio de aprobación AMV, 4) MEPI-MN1-IN-15-FR-12, 5) Paquete de garantías, 6) Constancia actualización de aplicativos</div>		
<div>Notas:</div> <div>1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.</div> <div>2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.</div> <div>3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.</div> <div>4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.</div> <div>5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.</div>		
<div>Firma</div> <div></div> <div>Nombre: GERMAN ANTONIO HERRERA CORDERO</div> <div>Representante Legal o Apoderado</div> <div>Contratista</div> <div>C.C. No. 10.876.602</div>	<div>Firma</div> <div></div> <div>Nombre: CONSORCIO CONSULTECNICOS</div> <div>Representante Legal o Apoderado</div> <div>AMV G2</div> <div>JORGE TAJAN DE AVILA</div> <div>Representante Legal o Apoderado</div>	<div>Vo.Bo.Firma</div> <div></div> <div>Nombre: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ OZUNA</div> <div>Supervisor del Contrato de Interventoría</div> <div>Matrícula No. 22202-204005 COR</div>
<div>Vo.Bo.Firma</div> <div></div> <div>Nombre: ERIC GERMAN ESPITIA GOMEZ</div> <div>Director Territorial</div> <div>Matrícula profesional No.: 05202-416933 ANT</div>	<div>Vo.Bo.Firma</div> <div></div> <div>Nombre: DOUGLAS VALENTIN BUSTOS DUQUE</div> <div>Matrícula profesional No.: 25202-358334</div> <div>GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO</div> <div>Fecha firma:</div> <div></div> <div>Nombre: CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ</div> <div>Jefe Unidad Ejecutora</div> <div>Matrícula Profesional No.: 15202099785BYC</div>	<div>Vo.Bo.Firma</div> <div></div> <div>Nombre: David Alejandro Salinas Cristancho</div> <div>Abogado Unidad Ejecutora</div>
<div>Original: Archivo de Gestión del INVIAS.</div> <div>Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.</div>		